



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0231-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-011999**, de fecha **06 de febrero de 2025**, que contiene el Oficio N° 0021-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, suscrito por el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 001492-2025-R-UNJFSC, de fecha 06 de febrero de 2025 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0231-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Empresariales, y Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras; han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, las Facultades en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° **001492-2025-R-UNJFSC**, de fecha 06 de febrero de 2025, dispone: ***“Para ser visto en Consejo Universitario”***.

Que, en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 07 de febrero de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor, Segunda Especialidad Profesional y Duplicado de Diploma; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 110, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”***; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 07 de febrero de 2025**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0231-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>DE INGENIERO AGRÓNOMO</u>			
24-086059	JOSEPH IBARRA AQUINO	0011-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-084719	MARGIORIE ISABEL ROMERO MARQUEZ	0014-2025-FIAIAyA	02/01/2025
<u>DE INGENIERO AMBIENTAL</u>			
24-088459	YHORMAN FISHER SANTOS APONTE	0015-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-088458	CRISTHIAN JOSSYMAR GALLARDO QUISPE	0016-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-087276	JONATHAN ANTONY FLORES OSORIO	0017-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-087264	JOHANA AKIRA ALCEDO BERNARDO	0018-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-087262	LEONARDO ROMUALDO LOZANO DE LA CRUZ	0019-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-092897	MEDALID YADHIRA POLO MEJIA	0028-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-094094	EROS ANTONIO CAMPOS ALFARO	0029-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-094095	ANGEL ALEXANDER FERRER WALDE	0030-2025-FIAIAyA	02/01/2025
<u>DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</u>			
24-085178	FIGRELLA LIZBETH ROJAS ANTUNEZ	0020-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-090280	RONY DANIEL MACHCO PINEDA	0021-2025-FIAIAyA	02/01/2025
24-083902	STEFANIA GIOVANNA ROJAS MARQUINA	0022-2025-FIAIAyA	02/01/2025

Artículo 2°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL** a las Bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-000364	GRABIELA CURENE CALIXTO	0015-2025-FCCSS-UNJFSC	16/01/2025
24-094099	ALEJANDRO DENISSE XIOMARA SOLORIZANO FERNANDEZ	0016-2025-FCCSS-UNJFSC	16/01/2025
24-095808	CARMEN DIANA BAZALAR TAFUR	0018-2025-FCCSS-UNJFSC	16/01/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0231-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

Artículo 3°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL, en las carreras profesionales siguientes, a los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN ADMINISTRACIÓN</u>			
24-091787	KATHIA ROSA DUEÑAS JAIMES	0017-2025-FCE	22/01/2025
24-094100	ARON ADRIAN ZAVALA MATOS	0018-2025-FCE	22/01/2025
<u>EN NEGOCIOS INTERNACIONALES</u>			
24-090277	MELISSA DALMIRA HUERTA HARO	0019-2025-FCE	22/01/2025
24-090279	MARIBEL PINEDO LOPEZ	0020-2025-FCE	22/01/2025
24-092902	KARLA STEFANY ESPINOZA CRISTOBAL	0021-2025-FCE	22/01/2025
24-094849	EDGAR JAVIER GARCIA REYES	0022-2025-FCE	22/01/2025
<u>EN TURISMO Y HOTELERIA</u>			
24-086057	MARILYN TALIA MEJICO LEAÑO	0474-2024-FCE	27/12/2024
24-078201	ANDREA DEYHANIRA CASANOVA CUNZA	0023-2025-FCE	22/01/2025

Artículo 4°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>DE ECONOMISTA</u>			
25-002254	LEIDY KATHERINE ROJAS CERRATE	0030-2025-FCECyF-UNJFSC	20/01/2025
25-001538	CARLOS GABRIEL MANCHEGO PAREDES	0031-2025-FCECyF-UNJFSC	20/01/2025
25-002258	JUNIOR ZAIR DIAZ SANTOS	0036-2025-FCECyF-UNJFSC	20/01/2025
<u>DE CONTADOR PÚBLICO</u>			
25-002255	ALEJANDRA ALVARADO TASSO	0037-2025-FCECyF-UNJFSC	20/01/2025
24-077423	GERALDINE LUCERO CALDERON MUTTO	0040-2025-FCECyF-UNJFSC	20/01/2025
25-003003	JOSETH ALBERTO BENITES GRANDA	0044-2025-FCECyF-UNJFSC	30/01/2025
25-007267	YOSELIN KATTY IGLESIAS CAJALEON	0052-2025-FCECyF-UNJFSC	30/01/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0231-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

- Artículo 5°.** - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.
- Artículo 6°.** - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unifsc.edu.pe).
- Artículo 7°.** - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ofcv. -